



**ACTA NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (3-2019) CPDGIDPP/2019-2024.**

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, en el Salón MINUGUA del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicado en la séptima avenida diez guión treinta y cinco de la zona uno, tercer nivel, comparecemos los miembros de la Comisión de Postulación, para llevar a cabo el proceso de conformación de la terna de postulantes al cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, que será presentada ante el Congreso de la República de Guatemala: **Comisionado Raúl René Robles De León**, Presidente, **Comisionado Luis Roberto Aragón Solé**, Secretario, **Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma**, Secretario Suplente y **Comisionado Néster Mauricio Vásquez Pimentel**, con el objeto de llevar a cabo la sesión convocada para este día, procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN:** El licenciado **Raúl René Robles De León** en su calidad de Presidente de la Comisión de Postulación, inicia la presente sesión y para ello les da la más cordial bienvenida a los Comisionados, a los medios de comunicación y a todos los presentes, seguidamente solicita al Comisionado Secretario licenciado **Luis Roberto Aragón Solé** la verificación del quórum para dar inicio a la presente sesión. El Comisionado **Luis Roberto Aragón Solé** en su calidad de Secretario, procede a verificar el quórum para dar inicio a la presente sesión y establece que de conformidad con la ley y estando presentes los cuatro Comisionados, si hay el quórum requerido, para que la misma se realice. **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Acto seguido el Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario proceda a dar lectura a la agenda propuesta para la sesión de este día, siendo la siguiente: **AGENDA TERCERA SESIÓN No. 3-2019, 26 DE ABRIL DE 2019.** 1. Aprobación del acta de la segunda sesión. 2. Correspondencia recibida y enviada. 3. Aprobación de requisitos de la convocatoria. 4. Aprobación de requisitos para la presentación de expedientes. 5. Aprobación de la guía para la elaboración del currículum. 6. Aprobación de formulario de solicitud. 7. Aprobación de formato de convocatoria pública. 8. Se oficia al Instituto de la Defensa Pública Penal, la convocatoria pública para que efectúe los trámites correspondientes para reservar y sufragar la primera publicación (una en el Diario Oficial y dos en diarios de mayor circulación), 9. Asuntos varios. 10. Cierre y convocatoria para próxima de sesión. A continuación, el Comisionado **Raúl René Robles De León**, somete a consideración de los miembros de la Comisión de Postulación la presente agenda y pregunta a los Comisionados si la aprueban, por lo que los comisionados en señal de aprobación y por unanimidad aprueban la agenda propuesta. **TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN.** El Comisionado Secretario solicita se dispense la lectura del acta número dos, en virtud que la misma se le hizo llegar a cada uno de los

Comisión de Postulación para  
Elección de Director (a)  
General del Instituto de la  
Defensa Pública Penal  
2019 - 2024  
**SECRETARÍA**



Comisionados para su revisión y observaciones; las modificaciones se hicieron llegar oportunamente, razón por la cual está acorde para que la misma pueda ser signada, así como los documentos anexos al acta, consistentes en Normas Internas, Cronograma de Actividades y Perfil del Director (a). Acto seguido, el Comisionado Presidente somete a consideración de los Comisionados la dispensa solicitada y pregunta si están de acuerdo con la misma, manifestando su aceptación; seguidamente pregunta a los Comisionados si están de acuerdo en aprobar el acta número dos, la cual es aprobada por unanimidad. **CUARTO: CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA.** A continuación, y conforme la agenda aprobada, el Comisionado Secretario informa que no se ha recibido correspondencia para esta Comisión de Postulación, razón por la cual, el Comisionado Presidente da por agotado el presente punto. **QUINTO: APROBACIÓN DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:** Seguidamente, el Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario continúe con el desarrollo de la agenda, para lo cual el Comisionado Secretario, da lectura al tercer punto de la agenda, siendo éste: Aprobación de requisitos de la convocatoria. Acto seguido, el Comisionado Presidente, proporciona un proyecto como propuesta de requisitos de convocatoria para los profesionales del derecho que quieran postularse, el que contiene los requisitos mínimos establecidos en los en los artículos 11 de la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto Legislativo 129-97 del Congreso de la República; Artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto Legislativo 19-2009 y lo preceptuado por el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y empleados Públicos, Decreto Legislativo 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. El Comisionado Néster Mauricio Vásquez Pimentel, solicita la palabra y secunda la propuesta del Comisionado Presidente, argumentando que los requisitos se deben ajustar a las disposiciones legales y basarse con la convocatoria en estos aspectos. Seguidamente el Comisionado Presidente, previo a continuar con la deliberación y aprobación de los requisitos de la convocatoria, propone se realice una actualización al Cronograma de Actividades, debido a que se analizaran y aprobaran los requisitos de la convocatoria y los requisitos para la presentación de expedientes, puntos que no estaban contemplados en el cronograma respectivo, los cuales sirven de base y fundamento para realizar y aprobar el formato de convocatoria pública y en esa virtud, lo somete a consideración de los Comisionados, quienes aprueban por unanimidad la propuesta de actualización del cronograma de actividades. Los Comisionados continúan con las deliberaciones, relacionadas con los requisitos de la convocatoria y una vez efectuadas las observaciones y correcciones por parte de que cada Comisionado; el Comisionado Presidente pregunta si están de acuerdo con los requisitos de la Convocatoria, para lo cual todos los comisionados en señal de aprobación levantan la mano y aprueban por unanimidad los Requisitos de la

Comisión de Postulación para  
Elección de Director (a)  
General del Instituto de la  
Defensa Pública Penal  
2019 - 2024  
**SECRETARÍA**



Convocatoria. **SEXTO: APROBACIÓN DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:** El Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario, continúe con la agenda, para lo cual el Comisionado Secretario indica que el punto siguiente es la aprobación de requisitos para la presentación de expedientes, previamente se les hizo entrega a los Comisionados del proyecto de requisitos para la presentación de expedientes y propone que la mecánica a seguir sea que en forma individual se analice cada punto y posteriormente se realicen las observaciones o modificaciones pertinentes para ir estableciendo los requisitos respectivos, lo que es aprobado de forma unánime por los Comisionados. Proceden de esta manera a analizar cada punto de los requisitos para la presentación de expedientes y luego de transcurrido un lapso de tiempo y estando en el punto trece, se realiza la solicitud por parte del Comisionado Presidente, de un receso de quince minutos. Transcurrido el receso respectivo, los miembros de la Comisión de Postulación, se integran nuevamente y para el efecto, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario verifique si cuentan con el Quorum necesario para continuar con la presente sesión, el Comisionado Secretario procede a verificar el quórum y establece que estando presentes los cuatro Comisionados, si hay el quórum requerido para seguir desarrollando la sesión. A continuación, el Comisionado Presidente, hace una recapitulación de cómo se va desarrollando el análisis de los requisitos de la presentación de expedientes; se continúa con el análisis de cada uno de los puntos y de igual manera una vez analizados, discutidos y agregando las observaciones, acotaciones y argumentaciones respectivas se concluye el análisis de los requisitos para la presentación del expediente. Siendo las trece horas, y previo a la aprobación respectiva y para que el equipo de apoyo pueda redactar el documento final, se solicita un segundo receso de una hora con quince minutos de duración, lo que es aprobado por los Comisionados. Finalizado el receso respectivo, cuando son las catorce horas con veinticinco minutos, se reinicia la sesión y para ello, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario que proceda a verificar el quórum para continuar la sesión; el Comisionado Secretario expresa que estando presentes los cuatro Comisionados, si hay el quórum requerido para la continuación de esta sesión. El Comisionado Presidente en el uso de la palabra, expone que después de realizado el análisis y deliberación de cada uno de los puntos que contienen los requisitos para la presentación de expedientes, somete a aprobación de los Comisionados, los veintinueve requisitos que se construyeron durante dicho análisis y para el efecto, pregunta si los mismos son aprobados, los Comisionados en señal de aprobación, levantan la mano, siendo aprobados por unanimidad. **SÉPTIMO: APROBACIÓN DE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULUM.** El Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario se continúe con el desarrollo de la



agenda; para el efecto el Comisionado Secretario, indica que como punto quinto de la agenda corresponde la aprobación de la guía para la elaboración del currículum, en ese sentido el Comisionado Presidente, hace entrega a los Comisionados de una propuesta de guía para la elaboración del currículum y lo somete a consideración para que siguiendo la misma mecánica, se proceda a realizar un análisis individual, de las acciones y posteriormente, se integren las observaciones, correcciones, ampliaciones o modificaciones que correspondan. Los comisionados proceden a realizar el análisis de la guía y después de transcurrido un lapso de tiempo, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario de lectura al documento para empezar con la deliberación de cada uno de los puntos, seguidamente toma la palabra el Comisionado Presidente y manifiesta que habiendo sido realizadas las observaciones, correcciones y ampliaciones sugeridas por cada uno de los Comisionados y plasmadas e incorporadas en el documento final, la somete a consideración de los Comisionados, quienes estando de acuerdo, levantan la mano y por unanimidad aprueban la guía para la elaboración de currículum. **OCTAVO: APROBACION DE FORMULARIO DE SOLICITUD.** El Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario se continúe con el desarrollo de la agenda; para el efecto, el Comisionado Secretario, indica que el punto sexto de la agenda corresponde a la aprobación de formulario de solicitud. En razón de lo anterior, el Comisionado Presidente, manifiesta que se les entregara un documento para se analice en forma individual y posteriormente se trabaje en conjunto, una vez efectuadas las respectivas observaciones, correcciones o modificaciones. Los Comisionados proceden a realizar en forma individual su análisis y transcurrido un tiempo, el Comisionado Presidente, somete a consideración se realice un receso de quince minutos para que el equipo de apoyo pueda incorporar al formulario de solicitud, los requisitos aprobados para la presentación de expedientes, acción con la cual, están de acuerdo los cuatro comisionados. Concluido el receso respectivo, se reinicia la sesión cuando son las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos; de igual manera, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario, verifique el quórum, quien establece que estando presentes los cuatro Comisionados, si existe el quórum requerido para continuar con la sesión. El Comisionado Presidente expone que la elaboración del formulario de solicitud, es con base en lo establecido por el Artículo 15 de la Ley de Comisiones de Postulación. Seguidamente, el Comisionado Secretario da lectura al documento que reza de la manera siguiente: **Formulario de solicitud de inscripción y control de requisitos de aspirantes;** acto seguido, una vez incorporadas las observaciones, correcciones y modificaciones que han sido sugeridas por cada uno de los Comisionados y finalizado el análisis respectivo, el Comisionado Presidente, somete a consideración su aprobación y para ello pregunta si están de acuerdo, para lo cual los comisionados, levantan la mano, aprobando por unanimidad

Comisión de Postulación para  
Elección de Director (a)  
General del Instituto de la  
Defensa Pública Penal  
2019 - 2024  
**SECRETARÍA**



el formulario de solicitud de inscripciones y control de requisitos de aspirantes.

**NOVENO: APROBACIÓN DE FORMATO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.** El Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario continúe con el desarrollo de la agenda; para el efecto, el Comisionado Secretario expone que el punto siguiente es: aprobación de formato de convocatoria pública. En ese orden de ideas, el Comisionado Presidente expone que, en el tema de la Convocatoria, se establece a quien está dirigida, el motivo, lugar, fecha y horario, indicando que los puntos aprobados en el transcurso de la mañana, relacionados con los requisitos de los aspirantes y el formulario de solicitud, se trasladen al formato de la Convocatoria Pública, toda vez que se debe hacer la adecuación de los mismos en dicha convocatoria. A continuación, el Comisionado Secretario, inicia dando lectura al documento antes relacionado, manifestando que debe agregarse el encabezado siguiente: **La Comisión de Postulación para elección de Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal 2019-2024 CONVOCA**, lo cual es aprobado por los Comisionados, seguidamente, solicita que para la continuidad del presente punto, sea el Comisionado Secretario Suplente, quien de lectura al documento propuesto, siendo aceptada dicha propuesta, el Licenciado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma en su calidad de Comisionado Secretario Suplente, procede a dar lectura al proyecto de Convocatoria; y de común acuerdo, se realizan las modificaciones, observaciones y correcciones a dicho documento para que la misma pueda ser publicada oportunamente. En razón de lo anterior y habiendo tomado en cuenta las consideraciones, observaciones y modificaciones respectivas, el Comisionado Presidente somete a aprobación el documento de Convocatoria Pública, preguntando a los Comisionados si la aprueban, quienes estando de acuerdo, levantan la mano y por unanimidad la aprueban, para que surta los efectos legales correspondientes a efecto sea publicada el día y hora establecido. **DECIMO: SE OFICIA AL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA QUE EFECTUE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA RESERVAR Y SUFRAGAR LA PRIMERA PUBLICACIÓN (Una en el Diario Oficial y dos en el Diarios de mayor circulación).** El Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario, continúe con el desarrollo de la agenda; el Comisionado Secretario, expresa que el punto siguiente es oficiar al Instituto de la Defensa Pública Penal, para que efectúe los trámites correspondientes para reservar y sufragar la primera publicación en el diario oficial y en dos de mayor circulación en el País. Para el efecto, el Comisionado Presidente instruye al Comisionado Secretario se oficie al Instituto de la Defensa Pública Penal, para que éste pueda realizar los trámites y se aparte el espacio en los diarios correspondientes y así cumplir con el cronograma de actividades debidamente aprobado. **DECIMO PRIMERO: ASUNTOS VARIOS:** A continuación, el Comisionado Presidente solicita al



Comisionado Secretario continúe con el desarrollo de la agenda, para lo cual el Comisionado Secretario expone que el punto noveno de la agenda es asuntos varios. Seguidamente el Comisionado Presidente pregunta a los Comisionados si tienen algún asunto vario que deba ser tratado en esta sesión, para lo cual el Comisionado Secretario en el uso de la palabra, solicita autorización a la Comisión de Postulación, para que la Secretaría pueda generar un oficio dirigido a cada una de las instituciones a quienes se les requerirán constancias, notificándoles qué tipo de constancias han sido aprobadas y se les brinde la pronta respuesta a los aspirantes que soliciten dichos documentos. Se somete a consideración de los Comisionados la inclusión de dicho punto vario de agenda, quienes lo aprueban por unanimidad. Seguidamente y después de las deliberaciones y consideraciones respectivas la Comisión por unanimidad resuelve no aprobar la solicitud realizada por el Comisionado Secretario. **DECIMO SEGUNDO: CIERRE Y CONVOCATORIA PARA PROXIMA SESIÓN:** Continuando con el desarrollo de la agenda, El Comisionado Presidente en el uso de la palabra, agradece a los Comisionados, medios de comunicación, al equipo de apoyo y al público presente su asistencia a esta sesión, indicando que conforme al cronograma aprobado, se convoca para la próxima sesión el día miércoles uno de mayo del año en curso a las ocho horas en la misma sede, quedando en este acto debidamente notificados, la presente acta finaliza en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciocho horas con cinco minutos, la cual queda documentada en grabación audiovisual y por la presente acta.

  
**Raúl René Robles De León**  
Comisionado Presidente

  
**Rodrigo Dionisio Alvarado Palma**  
Comisionado Secretario Suplente

  
**Néster Mauricio Vásquez Pimentel**  
Comisionado

  
**Luis Roberto Aragón Solé**  
Comisionado Secretario Titular

 Comisión de Postulación para  
Elección de Director (a)  
General del Instituto de la  
Defensa Pública Penal  
2019 - 2024   
**SECRETARÍA**